RESOLUCION IM Nº 1590/2.015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL LOTE I, AL OFERENTE MACRO GENERAL SERVICES, CON RUC 2050847-6, DEL SEÑOR EDGAR DANIEL CACERES BAEZ, CON C.I. Nº 2.050.847, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE EL PROGRESO, Y EL CONTRATO DEL LOTE II, AL OFERENTE CONSTRUCTORA INTEGRAL, CON RUC 3446539-1, DEL SEÑOR CRISTOBAL ROTELA BARRETO, CON C.I. Nº 3.446.539, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE TRAMO DE EMPALME DE CALLE ALTERNATIVA CON RUTA 7, AMBOS DEL DISTRITO DE JUAN E. O`LEARY, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015.----------

12 de Noviembre de 2.015

VISTO: *El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 10 de Noviembre del 2.015, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de tres firmas en ocasión al acto de apertura, con los siguientes montos de ofertas:* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL: Lote II Gs. 16.800.400, SION SERVICIOS GENERALES: Lote I Gs. 123.900.000 y Lote II Gs. 21.058.800 y MACRO GENERAL SERVICES: Lote I Gs. 115.000.000 y Lote II Gs. 19.584.400.----------***

Que, el informe arguye, que se selecciona en primer término al oferente en primer orden de precios para la adjudicación del Lote I, perteneciente a la firma ***MACRO GENERAL SERVICES,*** *el cual ha cumplido con todos los requisitos sustanciales y legales instituidos, en lo referente a los contratos de construcción de empedrado acompaño con su oferta los contratos requeridos, en lo respectivo a los contratos en obras claves, acompaño su oferta con los contratos solicitados, así mismo presento con su oferta todas las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos de construcción de empedrado, por lo que de esta manera se adecua a todos los requisitos preestablecidos para esta contratación, cotiza además un precio razonable por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del contrato del Lote I a favor del oferente* ***MACRO GENERAL SERVICES.*** *En ese contexto se desarrolla el análisis de la primera oferta en orden de precios para la adjudicación del Lote II, siendo la oferta perteneciente a la firma* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL,*** *el cual ha cumplido con todos los requisitos sustanciales y legales instituidos, en lo referente a los contratos de construcción de empedrado acompaño con su oferta los contratos requeridos, en lo respectivo a los contratos en obras claves, acompaño su oferta con los contratos solicitados, así mismo presento con su oferta todas las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos de construcción de empedrado, por lo que de esta manera se adecua a todos los requisitos preestablecidos para esta contratación, además cotiza un precio razonable por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del contrato del Lote II a favor del oferente* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL----***

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

***POR TANTO**, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

RESUELVE:

*Art. 1º. **ADJUDICAR** el contrato del Lote I para la Construcción de Empedrado sobre Calle El Progreso, al oferente **MACRO GENERAL SERVICES,** con RUC 2050847-6, del señor Edgar Daniel Cáceres Báez, con CI Nº 2.050.847 con un monto de **Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones),** y el Contrato del Lote II, al oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** con RUC 3446539-1, del señor Cristóbal Rótela Barreto con C.I. Nº 3.446.539**;** con un monto de **Gs. 16.800.400 (Guaraníes dieciséis millones, ochocientos mil, cuatrocientos)** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2.015.----------*

*Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520, FF: 30, OF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.015.----------*

*Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada, y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------*

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal